



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE MAYO DE 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 3288/23, se aprobó la revisión de incumbencias del título “Profesora para la Educación Secundaria (INFoD)” en concurrencia con “Técnico en Control e Higiene de los Alimentos” -código 3770-;

Que se analizaron los Planes de Estudios correspondiente a la carrera “Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional” dictada por el Instituto de Formación Docente Continua – General Roca, en concurrencia con “Técnico en Control e Higiene de los Alimentos” otorgado por la Universidad Nacional del Comahue;

Que se analizaron los Planes de Estudios correspondiente a la carrera “Profesor para la Educación Secundaria (INFoD)” dictada por el Instituto de Formación Docente -Villa Regina, en concurrencia con “Técnico en Control e Higiene de los Alimentos” otorgado por la Universidad Nacional del Comahue;

Que la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos ha determinado la ampliación de incumbencias de manera parcial y ha resuelto realizar la distinción entre profesorado para la educación secundaria y el profesorado específico de la modalidad técnico profesional;

Que se ha identificado un error en los códigos asignados a los títulos “Profesor para la Educación Secundaria (INFoD)” y “Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional”;

Que la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos solicita rectificar la Resolución N° 3288/23;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 3288/23, que quedará redactado de la siguiente manera:**

“ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR las incumbencias del título “Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional” -código 4808- en concurrencia con “Técnico en Control e Higiene de los Alimentos” -código 3770- tal como se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.-”



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR el Artículo 4º de la Resolución N° 3288/23, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR las incumbencias del título “Profesor para la Educación Secundaria (INFoD)” –código 4740- en concurrencia con “Técnico en Control e Higiene de los Alimentos” -código 3770- tal como se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.-”

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3684  
AT/fg/SG/lg.-

Prof. Alejandro Héctor Bustos  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro